

ros, finalidad, organización y funciones.—Intervención Delegada de Hacienda.—Asesoría Jurídica.

Tema 5.º Secciones principales de la Dirección General.—Quiénes pueden ser sus Jefes.—Organización de funciones de cada una de ellas.

Tema 6.º Inspección General: Nombramiento y atribuciones.—Subinspector general: Atribuciones.—Inspecciones de zona: Ambito territorial de cada una de ellas.—Ingenieros Jefes de las mismas: Funciones y cometidos.—Sustitución.

Tema 7.º Jefes Provinciales: Nombramiento y representación, dependencia, misiones y cometidos.—Secretarios Administradores, misiones.

Tema 8.º Inspectores Provinciales: Dependencias y misiones, Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén: Dependencia, misiones y cometidos.

Tema 9.º Orden de 25 de octubre de 1948.—Su aplicación.—Modificaciones.

Tema 10. Normas provisionales para el personal del Servicio Nacional de Cereales.—Decreto de 24 de julio de 1969.

Tema 11. Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.—Disposiciones complementarias: Su aplicación al Servicio Nacional de Cereales.

Tema 12. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del Servicio Nacional de Cereales.—Decreto de 17 de julio de 1968.

Tema 13. La contratación del personal obrero fijo, interino y eventual en el Reglamento de Régimen Interior y en la circular número 420 N-3.—Categorías profesionales.—Ascensos del personal obrero.

Tema 14. Responsabilidad del personal del Servicio: Administrativa, penal y civil.

Tema 15. Decreto Regulador de la actual Campaña Cerealista.

Tema 16. Circular número 419, del Servicio Nacional de Cereales.—Normas de recepción, compras y ventas de trigo y otros productos: Ordenación de la recepción.—Recepción y almacenamiento en silos y almacenes del Servicio Nacional de Cereales.—Recepción, almacenamiento y compras en depósito en panera del agricultor. Recepción en locales cedidos y fábricas.—Precios de compra de los cereales panificables.—Formalización de la compra.

Tema 17. Ordenación de las ventas de cereales panificables.—Modalidad de venta: Entrega de mercancías.—Precios de venta de los cereales panificables.

Tema 18. Reservas disponibles para venta.—Cereales pienso.—Otros productos.— Normas específicas para los agricultores y para las industrias mouturadoras.

Tema 19. Tipificación comercial y precios del trigo, centeno y tranquillón.—Depreciaciones y bonificaciones.—Normas complementarias.—Clasificación y precios de otros granos.

Tema 20. Reservas de consumo: Sistemas de formalización.

Tema 21. Semillas: Clasificación.—Distribución por el Servicio Nacional de Cereales: Venta, préstamo, trueque.—Abonos: Distribución por el Servicio Nacional de Cereales.

Tema 22. Organización del trabajo en silos, Centros de Selección y almacenes.—Diversas operaciones de manipulación de granos (ensacado, apilado, carga, descarga, etc.).—Reparación de locales.—Siniestros.

Tema 23. Envío y movimiento de mercancías y material diverso entre silos, Centros de Selección y almacenes.—Saqueo: Clasificación control, conservación y reparación.

Tema 24. Liquidación de silos, Centros de Selección y almacenes: Balances.—Creces y mermas.—Expedientes comprobatorios.

#### MODELO DE INSTANCIA

..... provincia de .....  
 con domicilio en ..... provincia de .....  
 calle o plaza de ..... número .....  
 nacido el día ..... de ..... de 19..... enterado  
 de la oposición libre convocada por la Dirección General del  
 Servicio Nacional de Cereales, en fecha .....  
 para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Auxiliar y  
 reunito todas y cada una de las condiciones exigidas en la  
 convocatoria.

Suplica a V. I. se digne admitirle a la práctica de los ejercicios y pruebas de dicha oposición, comprometiéndose en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 19 .....

Ilmo. Sr. Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales.—Beneficencia, número 8. Madrid.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se hace público el resultado del concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Berga.*

La Excmo. Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria celebrada en 25 de noviembre del año en curso y en resolución del concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Berga, en el turno de funcionarios provinciales, adoptó el acuerdo de nombrar para dicho cargo a don Ramón Pino Fuster, funcionario provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el concurso, los cuales podrán impugnar la expresada resolución ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días que señala la norma novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Barcelona, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario.—8.323-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 11 de diciembre de 1969, se publica la convocatoria de concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla de Funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, entre quienes pertenezcan a la Escala Técnico-administrativa del mismo, con la categoría de Subjefe de Negociado en activo y con dos años de servicios, como mínimo, en dicha Escala.

A dicha plaza corresponde el grado retributivo 17 (49.410 pesetas anuales) o el 15 (45.750 pesetas anuales), según se esté o no en posesión de título superior, las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre y la ayuda familiar que legalmente proceda, sin perjuicio de la aplicación de la disposición final primera de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso.

Oviedo 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.319-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria y Entidades paramunicipales por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para designación de un Arquitecto, en la modalidad de servicios contratados.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para designación de un Arquitecto, en la modalidad de servicios contratados.

#### Aspirantes admitidos

- D. Luis Alberto Mingo Macías.
- D. Emilio García-Aranda Ruiz.
- D. Luis Recuenco Aguado.
- D. Marcelino Martín Montero.
- D. José de Aragón y Tío.
- D. Manuel Pérez Soriano.
- D. Alfredo Pérez Armifián.
- D. Sebastián Moranta Mulet.
- D. José María Benjumea Pino.
- D. Ignacio Sierra Nava.
- D. Julio Sastre del Castillo.
- D. Angel Esteve Jaquetot.
- D. José Luis Izquierdo Dobarro.
- D. Cruz José María Reyero Diez.
- D. Fernando Fernández de Castro Manso.
- D. Antonio Ortiz Gacto.
- D. José Antonio Arce Fernández.
- D. Luis Fernández de Valderrama Moreno.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones: Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde de Vitoria, Presidente de «Vimurvisa», «Tuvisa» y Caja de Ahorros Municipal, Manuel María Lejarreta Allende.—8.491-A.